

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de abril de 1990.-

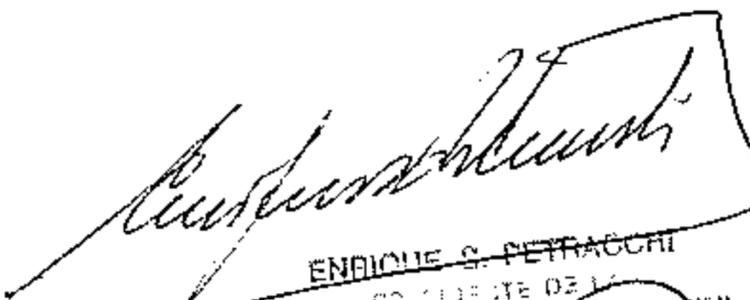
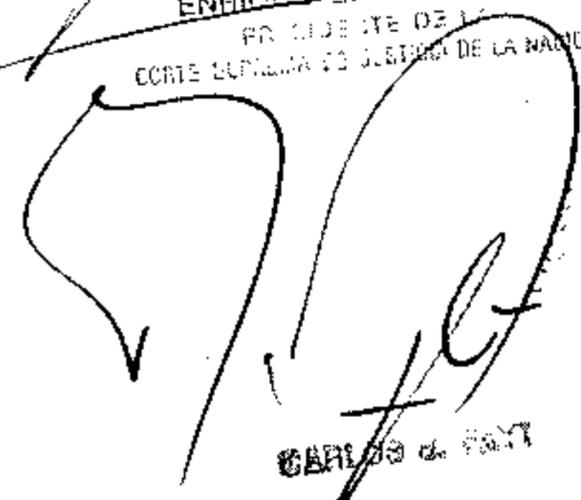
Visto lo solicitado por la Defensoría
Oficial en lo Criminal y Correccional N° 7 ,
SE RESUELVE:

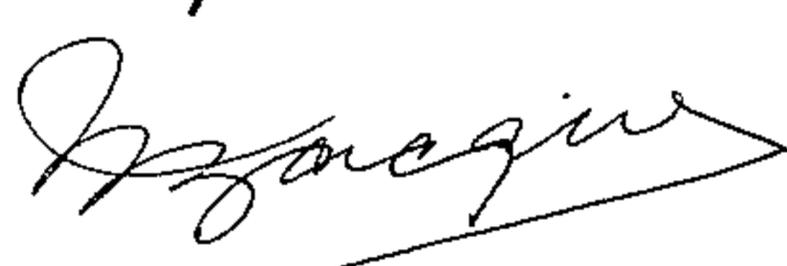
1°) Contratar -a partir del día de la
fecha y hasta el 30 de noviembre de 1990- a un agente con
categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario
administrativo para desempeñarse en la Defensoría Oficial en
lo Criminal y Correccional N° 7.

2°) Imputar el gasto resultante de lo
precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no
permanente" (P.A.T) para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenez-
ca a la planta de personal permanente, concédesele licencia
sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación
(art.11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y previa
extracción de fotocopias que se remitirán a la Subsecretaría
de Administración para su cumplimiento, archívese.


ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS A. FONT


AUGUSTO CESAR BELLUSCHI

JORGE ANTONIO BACQUE